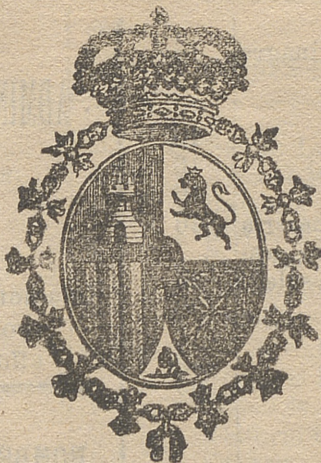


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Febrero de 1907.)

NUM. 455.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 30.

Según me participa el Alcalde de Becilla de Valderaduey, hace días se ausentó de su domicilio Gregorio Rodríguez, núm. 4 del sorteo del reemplazo de 1904, ignorándose su paradero, y cuyas señas se expresan á continuación; ordeno á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del citado individuo poniéndola á mi disposición caso de ser habido.

Valladolid 26 de Febrero de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradela Martínez.

Señas.

Estatura 1.700 milímetros, cara larga, pelo castaño oscuro, ojos azules, boca regular, nariz afilada, barba poca y señas particulares ninguna.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Se han presentado en este Ministerio numerosas solicitudes encaminadas al aplazamiento de los exámenes para Secretarios de Ayuntamiento, coincidiendo todas en estimar que es reducido el plazo señalado para aquéllos, dada la extensión de los programas, porque notoriamente no hay tiempo de obtener durante el mismo los conocimientos que sobre muy diversas materias se exigen; y para quienes pertenecen á la mencionada clase se alega además la circunstancia de que representa un verdadera dificultad el acudir á la convocatoria en los inmediatos meses de Marzo y Abril, teniendo en cuenta las elecciones que han de efectuarse durante ellos y los servicios inexcusables á que han de dedicarse en esta época, como los relacionados con el reclutamiento, la formación y tramitación de cuentas, rectificación del censo electoral y otras no menos importantes.

Con tal motivo, examinados los antecedentes de la convocatoria, se adquiere el convencimiento de que son merecedoras de atención las reclamaciones formuladas por las razones en que se funda y por otras que aconsejan también el aplazamiento.

El Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado con carácter provisional en 14 de Junio de 1905, no ha sido informado aún por el Consejo de Estado, como dispone el Real decreto de esa fecha. Al nombrarse una Comisión por Real orden de 14 de Septiembre de 1906 para que formulara el programa de los exámenes, dicho Alto Cuerpo llamó

la atención de este Ministerio, en 26 del propio mes, sobre la dificultad que pudiera implicar la ejecución de disposiciones que había de examinar después. Y, por último, que no obstante preceptuar el art. 16 del Reglamento que los programas se publiquen ocho meses antes de los exámenes, éstos fueron convocados para Marzo y Abril próximos, cuando se aprobaron aquéllos por Reales órdenes de 15 y 29 de Noviembre de 1906, y el simple coitejo de fechas demuestra el fundamento de las quejas que formulan los interesados por el cumplimiento del citado artículo.

Atendiendo á estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Queden en suspenso las convocatorias hechas por Reales órdenes de 15 y 29 de Noviembre

de 1906 y los exámenes de Secretarios de Ayuntamiento, que se habían de efectuar ante los Tribunales provinciales y central en las segundas decenas de Marzo y Abril próximos.

2.º Inmediatamente deberán remitirse al Consejo de Estado los antecedentes, que tiene reclamados, que existan en este Ministerio relativos al Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, á fin de que se sirva emitir en el plazo más breve posible el informe que menciona el Real decreto de 14 de Junio de 1905.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1907.—La Cierva.—Sr. Director general de Administración.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1907.)

Administracion Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Arroyo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>			
Baladron Ruales, Joaquin	San Ignacio	Venta vinos por menor	30
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Pintó, José Antonio	La Flecha	F.ª de harinas vapor y agua y 40 decímetros trabajando	1040
El mismo, 1040 pts. cuota recargo 10 p. 100 empleo fuerza hidrául.ª temporal	Plaza de Reinoso		104

Ayuntamiento de Ataquines.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Lorenzo Luengo, Primo	San Pedro	Tabernero	30
Hurtado Seco, Antonio (Viuda de)	Medina	Vendedor carne fresca	32
Avilés Iglesias, Felipe	San Pedro	Idem	32
Rebollo Cano, Angel	Arévalo	Tejidos ordin.ªs estopa	32
García Rodríguez, Pedro	San Pedro	Idem	32
<i>Clase 11.</i>			
Gonzalez Seco, Zoilo (Viuda de)	Medina	Mesonero	20
Perez Rodriguez, Genaro	San Pedro	Tienda de Abacería	20
Maroto Llorente, Celedonio	Botainera	Idem	20
Yagüe Luengo, Estanislao	San Pedro	Idem	20

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Patentes de Médicos.

Relacion de los Sres. Médicos y Médicos-Cirujanos, que ejerciendo su profesion en esta provincia, se han provisto de patente para el año actual.

Clase 12.				
García Gonz., Eleuterio (Viuda de)	Medina	Tienda aceite y vinagre	16	
Gonzalez Jimenez, Gregorio	Arévalo	Idem	16	
Maroto Lorenzo, Eduardo	Larga	Idem	16	
Gonzalez Sobrino, Francisco	San Pedro	Idem	16	
Diaz Sanz, Petra	Barriohondo	Idem	16	
Gonzalez Nieto, Emeterio	San Pedro	Idem	16	
Martin Lorenzo, Simon	Iglesia	Quincalla y paquetería	16	
Pozo Aranda, Vicente del	Idem	Venta por menor pescados frescos y salad.	16	
<i>Profesiones del orden civil.</i>				
Izquierdo Nieto, Inocencio	Iglesia	Farmacéutico	50	
Rodriguez Gonzalez, Pedro	Medina	Ministrante	14	
Rodriguez Bermejo, Pedro	Plaza	Farmacéutico	50	
Alonso Illana, Ramon	Idem	Veterinario	32	
<i>Profesiones del orden judicial.</i>				
Perez y Perez, Leonardo	Plaza	Srio. Juzgado munic.	22	
<i>Artes y Oficios.</i>				
Rodriguez Gonzalez, Juan	Larga	Carretero	14	
Arroyo Rico, Florencio	Iglesia	Herrero	14	
Gonzalez Ramiro, Pedro	Circulo	Panadero	14	
Maroto Llorente, Castor	Plaza Mayor	Salon de baile	0'80	

Ayuntamiento de Bahabon.

Tarifa 1. ^a —Clase 9. ^a bis.— Epigrafe 1. ^o				
Cobo Diez, Juan	Plaza	Vendedor vinos aguar.	30	
Fuente Cardaba, Mariano de la	Idem	Idem	30	
<i>Tarifa 3.^a—Clase 23. Epigrafe 400.</i>				
Arribas Arévalo, Rafael	Concejo	Molinero	6'50	
Idem, idem	Idem	Recargo 15[100 fuerza hidráulica perman. ^{te}	0'98	
Martin Pelaez, Leonardo	Idem	Molinero	6'50	
Idem, idem	Idem	Recargo 15[100 fuerza hidráulica perman. ^{te}	0'98	
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a, Epigrafe 80, Clase 6.^a, Epigrafe 41. Profesores del orden civil.</i>				
Canj Maroto, Angel	Plaza	Herrero	14	
Gomez Cardaba, Saturnino	Real	Panadero	14	
Valentin Garcia, Zoilo	Lavadero	Practicante de cirugía	14	

Ayuntamiento de Bamba.

Tarifa 1. ^a —Clase 11.				
Caño Casado, Carmen	Zapico	Parador	20	
Caballero Heras, Julian	Idem	Tienda de abacería	20	
Heras Alonso, Toribio	Fuente	Vendedor de quincalla	20	
<i>Tarifa 3.^a</i>				
Bachiller Perez, Atanasio	Extramuros	Molino: menos de seis meses dos piedras	38	
Idem idem.		15 por 100, con fuerza hidráulica temporal	5'70	
Maestro Mendez, Basa	Idem	Molino: menos de seis meses una piedra	19	
Idem idem.		15 por 100, con fuerza hidráulica temporal	2'85	
<i>Tarifa 4.^a</i>				
<i>Profesiones del orden civil.</i>				
Dominguez Carrion, Felipe	Hospital	Veterinario	32	
<i>Artes y Oficios.—Clase 7.^a</i>				
Cojo Perez, Venancio	Iglesia	Carpintero	14	
Mendez Sanabria, Cosme	Fuente	Herrero	14	
Gonzalez Alonso, Antonio	Idem		14	
Alvarez Heras, Gabriel	Iglesia		14	
<i>Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a</i>				
Perez Heras, Nicolás	Iglesia	Venta tocino p. menor	13	

Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Tarifa 1. ^a				
Fermin Vidal, Gregorio	San Miguel	Abacería	20	
Mauro Rodriguez, Patricio	Pozo		20	
Moreton Rodriguez, Pedro	Fuente		20	
Rodriguez Moro, Mateo	Rapino		20	
Perez Gonzalez, Victoriano	Plaza	Tablajero.	16	
Vidal Garcia, Vicente	Corrico		16	
<i>Tarifa 4.^a</i>				
Estévanez Asensio, Tomás	Pozo	Ministrante	14	
Herrero Casero, Timoteo	Carretera	Carretero	14	
Perez Perez, Francisco	C. Corredera		14	
Gonzalez Calderon, Gregorio	San Miguel	Herrero	14	
Gonzalez Gonzalez, Sixto	Mártires		14	
García Rodriguez, Emigdio	Corredera	Zapatero	14	
<i>Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a</i>				
Herrerias Villalan, Roman	Corrico	Hornode pan sin venta	6	
Mendez Rodriguez, Eugenio	San Miguel		6	

(Se continuará.)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	DOMICILIO Ó VECINDAD.	Clase de la patente.
D. Ramon Alvarez G. Salazar.	Portugalete, 2.	6. ^a
» Blas Sierra.	Paseo de Zorrilla, 30.	6. ^a
» Mariano Guerra.	Avenida de Alfonso XIII, 23.	6. ^a
» Isaias Bobo Diez.	Mendizabal, 8.	6. ^a
» Silvino Tejerina.	Plazuela del Salvador, 1.	6. ^a
» Ramiro Valdivieso.	Miguel Iscar, 2.	6. ^a
» Luis Saracibar.	Marina Escobar, 4.	6. ^a
» Arturo Fernandez.	Platerías, 9 y 11.	6. ^a
» Antonio Ledo.	Nuñez de Arce, 4.	6. ^a
» Nemesio Gatón.	Arribas, 14.	6. ^a
» Félix G. Ortega.	Salvador, 4.	6. ^a
» Leonardo Gomez.	Arces, 3.	6. ^a
» Pedro Zuloaga.	Obispo, 4.	6. ^a
» Jerónimo Gavilan.	Acera de San Francisco, 16.	1. ^a
» Venancio Tejedor.	Santiago, 29.	6. ^a
» Quintin Sanchez.	Zapico, 9.	6. ^a
» Rigoberto Cortejoso.	Plazuela de San Bartolomé, 5.	6. ^a
» Ezequiel Cuadrado.	Nuñez de Arce, 14.	6. ^a
» Bernardo Castela.	Cruz del Val, 9.	6. ^a
» Evaristo Millan.	Idem, 1.	6. ^a
» Roman Garcia Durán.	Platerías, 24 al 28.	6. ^a
» Eduardo Alvarez.	Esgueva, 14.	6. ^a
» Felipe Pardo.	Marqués del Duero, 13.	6. ^a
» Francisco Burgo de Prada.	Plazuela de la Universidad, 1.	6. ^a
» Francisco Baeza.	Alonso Berruguete, 8.	6. ^a
» Manuel Alvarez.	Macías Picavea, 23.	6. ^a
» Miguel Sivelo.	Angustias, 67.	6. ^a
» Manuel Velicia.	Cánovas del Castillo, 31.	6. ^a
» Eladio Recio.	Marqués del Duero, 19.	6. ^a
» José Sainz Pardo Gutierrez.	Montero Calvo, 52 y 54.	6. ^a
» Teófilo Rodriguez.	Teresa Gil, 25.	6. ^a
» José Morales.	Nuñez de Arce, 20.	6. ^a
» Manuel Pascual Alonso.	Lopez Gomez, 4.	6. ^a
» Victor Santos.	Alonso Pesquera, 18.	6. ^a
» Fernando Toraya.	Nuñez de Arce, 29.	6. ^a
» Luis Lecha.	Alfareros, 3.	6. ^a
» Luis Diez.	Mendizabal, 8.	6. ^a
» Liborio Garcia.	Pasaje.	6. ^a
» Camilo Calleja.	Plaza Mayor, 10.	1. ^a
» Carlos de Prada.	Libertad, 13.	6. ^a
» Pascual Lopez.	Francos, 31.	6. ^a
» José Garcia Conde.	Arribas, 16.	6. ^a
» Adolfo Alvarez.	Constitucion, 6.	6. ^a
» Emilio Alvarado.	Idem.	4. ^a
» Rafael Lozano.	Santiago, 15.	6. ^a
» Saturnio Carrion.	Obispo, 24.	6. ^a
» Félix Domingo Calvo.	Esgueva, 20.	6. ^a
» Leon Corral.	Constitucion, 7.	1. ^a
» Luis Pardo.	Platerías, 30.	6. ^a
» Rodrigo Esteban Cebrian.	Santiago, 42 y 44.	6. ^a
» Vicente Sagarra.	Idem, 27.	1. ^a
» Nicolás de la Fuente.	Mendizabal, 4.	6. ^a
» Rafael Llorente.	Nuñez de Arce, 1.	6. ^a
» Federico Recio.	Miguel Iscar, 25.	6. ^a
» Vicente Alonso Arija.	Valdestillas.	3. ^a
» Emilio Ruiz Dominguez.	Villavieja.	3. ^a
» Mateo Muñoz.	Cigales.	3. ^a
» Alberico Barrigon Alvarez.	Idem.	3. ^a
» Ramon Cuartero Perez.	Castrodeza.	3. ^a
» Cayo Lazcano Garcia.	Aldeamayor.	3. ^a
» Demetrio Cabezudo.	San Roman de la Hornija.	3. ^a
» Gabriel Gonzalez Casado.	Amusquillo.	3. ^a
» Saturnino Barreda.	San Pedro de Latarce.	3. ^a
» Marcelo Garcia Perez.	Idem.	3. ^a
» Gaspar Merino Alba.	Castroverde.	3. ^a
» Saturnino Rodriguez Jorge.	Villasexmir.	3. ^a
» Alejandro Pedrosa Iglesias.	Torrefombellida.	3. ^a
» Tertuliano Martin Herrero.	Campaspero.	2. ^a
» Pedro Alcalde Martinez.	Cegecos del Monte.	2. ^a
» Macario Santiago.	Herrin de Campos.	3. ^a
» Abelardo Alvarez.	Trigueros.	3. ^a
» Adolfo Villarreal.	Herrin de Campos.	3. ^a

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	DOMICILIO Ó VECINDAD.	Clase de la patente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	DOMICILIO Ó VECINDAD.	Clase de la patente.
D. Inocencio Macías.	Pollos.	3. ^a	D. Benito Lozano.	Geria.	3. ^a
» Rafael de la Cuesta.	Villanueva de las Torres.	3. ^a	» Nicolás Martín Retuerto.	Villabarúz.	3. ^a
» Salustiano Lebrero.	Barcial.	3. ^a	» Rafael Pérez Olea.	Cuenca.	3. ^a
» Arturo Cojo de la Cal.	Valverde.	3. ^a	» Roque Membiela.	Idem.	3. ^a
» Antonio Lozano.	Piña de Esgueva.	3. ^a	» Cayo Calderón.	Idem.	3. ^a
» Felipe Rodríguez.	Simancas.	3. ^a	» Telesforo del Val.	Castrillo-Tejeriego.	3. ^a
» Ramón Caballero.	Canillas.	3. ^a	» Antonio Sanjuan.	Rioseco.	1. ^a
» Isidoro de la Torre.	Encinas.	3. ^a	» Pablo Gallo.	Idem.	1. ^a
» Francisco Carrascal.	Quintanilla de Arriba.	3. ^a	» Bernabé Palencia.	Idem.	1. ^a
» Rafael Zugasti.	Torrehumos.	2. ^a	» Eduardo Llanos.	Idem.	1. ^a
» Cecilio Fraile Llorente.	Villán.	3. ^a	» Victorio Cocho.	Idem.	1. ^a
» José Chato Pérez.	Villaco.	3. ^a	» Francisco Chico.	Idem.	3. ^a
» Arsenio Miranda.	San Pablo.	3. ^a	» Felipe Martín Vega.	Idem.	3. ^a
» Teodoro López.	Esguevillas.	1. ^a	» Bernardino Gmez Tellez.	Villafrades.	3. ^a
» Antonio Rodríguez.	Peñañiel.	1. ^a		Cervillejo.	3. ^a
» Juan García del Pico.	Idem.	1. ^a	Valladolid 18 de Febrero de 1907.—El Administrador de Hacienda,		
» Rufo Sobrino.	Idem.	1. ^a	José Borrás.		
» Tomás Molinero.	Idem.	1. ^a	NUM. 449. Ayuntamiento constitucional de Valladolid. ANUNCIO.		
» Pedro Burgueño.	Idem.	1. ^a	Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta celebrada para el arriendo del aprovechamiento del Lavadero público de las Moreras, durante los años de 1907, 1908 y 1909, tendrá de nuevo lugar el día 12 del próximo Marzo, á las once de su mañana en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo el tipo de <i>trescientas pesetas</i> por cada un año, admitiéndose solamente las proposiciones que cubran dicha suma ó excedan de ella.		
» Mariano García.	Valoria la Buena.	3. ^a	NUM. 423. Villacarralon. ANUNCIO.		
» Ricardo González.	Villafrechós.	3. ^a	La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en virtud de las múltiples quejas interpuestas verbalmente por la mayoría de los vecinos, sobre abusos cometidos en el terreno de común aprovechamiento, en sesión del día 10 del actual ha acordado que previos los trámites legales se proceda al deslinde y amojonamiento de todo terreno intruso que hay en este término, por parte de los terratenientes en el mismo, perteneciente á este Municipio; en su consecuencia, designada la Comisión que ordena el artículo 74 del Reglamento de 13 de Septiembre de 1892, y las personas que menciona el párrafo 2.º del 76, se ha fijado para dar principio á dicha operación el día doce de Marzo próximo venidero, á cuyo efecto cumpliendo lo dispuesto en aludido artículo 74 relacionado con el 101 de susodicho Reglamento, se cita por el presente á todos los dueños, usufructuarios, apoderados ó administradores de los terrenos colindantes, para que si lo estiman oportuno asistan en dicho día y sucesivos á presenciar tal operación, sin perjuicio de que se citará con la antelación indispensable individualmente á todos los que residan en este pueblo.		
» Pascual Herrera.	Idem.	3. ^a	Lo que se hace público para conocimiento general de todos los interesados.		
» José García Rico.	Adalia.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Juan Fernández.	Villaverde.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Constancio Mayor.	Carpio.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Pío del Río Ortega.	Portillo.	3. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Graciano Paramio.	Castroponce.	3. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Juan Rodríguez.	Castrillo de Duero.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Antonino Rodríguez.	Peñañiel.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Tomás Rodríguez.	Vega de Ruiponce.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Balbino Domínguez.	Zaratan.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Luis Quintana.	Fombellida.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Francisco García.	Villardefrades.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Gilberto Goenaga.	Laguna.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Marcelino Esteban.	Piñel de Abajo.	3. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Narciso Cuesta.	La Parrilla.	3. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Silverio Calvo.	Villalon.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Ricardo Gutiérrez.	Idem.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Gregorio D. Cantalapiedra.	Hornillos.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Claudio Angulo.	Canalejas.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Pedro García.	Tiedra.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Gregorio Raucaño.	La Unión.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Félix Cop. detres Crespo.	Rueda.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Gabino Monsalve.	Idem.	3. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» José Quemada.	Idem.	3. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Mario Díez.	Idem.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» José Callejo.	Idem.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Justino de la Cruz.	Idem.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Eloy Sanz Villa.	San Llorente.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Julian Maestro Aldea.	Valdearcos.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Francisco Peña García.	Mojados.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Francisco Barrigon Vaca.	Mucientes.	2. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Andrés Conde Mendez.	Idem.	2. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Cipriano García Pérez.	Bamba.	2. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Vicente Castellanos.	Tordesillas.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Antonio Laguna.	Idem.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Pedro Castellano.	Idem.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Juan Pampín Alonso.	Velilla.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Arsenio Insuela Insuela.	Villanueva de Duero.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Felipe Sanz Sarabia.	Villanueva de San Mancio.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Juan Alvarez Labastida.	La Zarza.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Antonio Stelle.	Nava del Rey.	4. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Matías Mercado.	Idem.	4. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Arsenio Estevez.	Idem.	4. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Angel Díaz.	Idem.	4. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Aurelio García.	Idem.	4. ^a	(Fecha y firma)		
» Eladio Díez.	Idem.	4. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Ireneo Mercado.	Idem.	4. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» José Cano Sanz.	Pedrajas de San Esteban.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Celestino Rojo.	Trigueros.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Gregorio Peña Ruiz.	Morales de Campos.	3. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Germañ Garnacho Río.	Castromonte.	3. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Félix Gallego.	San Vicente del Palacio.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Félix Vazquez Hernandez.	Villanubla.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Mariano Pérez Olea.	Villacid.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Onofre Alonso.	La Unión.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		
» Juan Morais Lajo.	Velliza.	3. ^a	Villacarralon 20 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Sabino Rojo.		
» Manuel Benito González.	Curiel.	3. ^a	ADMINISTRACION DE JUSTICIA.		
» Mariano de la Fuente Carrion.	Montealegre.	3. ^a	Juzgados de primera instancia é instrucción.		
» Ventura Revilla Gala.	Cabezón.	3. ^a	NUM. 418. VALLADOLID.—AUDIENCIA.		
» Víctor Garrido Matallana.	Idem.	3. ^a	Don Adolfo Serantes y Feijoó,		
» Elias Gallego.	Villabañez.	3. ^a	Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.		
» Eutiquio García.	Villalbarba.	3. ^a	Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la		
» Marcos Pagola.	Pesquera de Duero.	3. ^a	(Fecha y firma)		
» Ricardo Marcos.	Villafuerte.	3. ^a	Valladolid 25 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Eduardo Romero.		

Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se deslindarán, para con su producto hacer pago hasta donde alcance á Doña Eloisa Cospedal y Blanco, de la cantidad de dos mil doscientas veintiseis pesetas, intereses y costas que la adeudan los herederos de D. Felipe del Val, vecino que fué de Cabezon, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de dicha tasacion y que no existen otros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el Sr. Registrador de Valoria la Buena, que se halla de manifiesto en la Escribanía.

Dado en Valladolid á veintidos de Febrero de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Bienes objeto de la subasta.

1.^a Una tierra de tercera calidad, en término de Cabezon, al pago de Lomoviejos, de una obrada y siete estadales, equivalentes á cincuenta y siete áreas y dos centiáreas, linda al Oriente prado del pago, Mediodía tierra concejil, Poniente otra de D. José Zurbano y Norte camino del Escobar; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago del camino de Olmos, de una obrada y cincuenta estadales, equivalente á setenta y una áreas y seis centiáreas, linda al Oriente con tierra concejil, Mediodía otra de Estefanía Meneses, Poniente con dicho camino de Olmos y Norte con tierra de Miguel Moras; tasada en cien pesetas.

3.^a Otra tierra de tercera calidad, en el mismo pago que la anterior, de una obrada y diez estadales, equivalentes á cincuenta y siete áreas treinta centiáreas, linda al Oriente tierra de concejil, Mediodía otra de Don Pablo Minguez, Poniente camino de Olmos y Norte tierra de Juan Escribano; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.^a Otra tierra de tercera calidad, al pago de Valdecastillares, de una obrada y doscientos cincuenta estadales, equivalentes á setenta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, linda al Oriente con otra de herederos de Doña Dometria Valle, Mediodía con la de Vicente Grijalvo, Poniente otra de Doña Petra Gutierrez y Norte la de D. Antonio Revilla; tasada en cien pesetas.

5.^a Otra de tercera calidad, al pago de Valdeviejos, de una obrada y noventa estadales, equivalentes á sesenta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas, linda al Oriente con otra de herederos de D. Miguel Mora, Mediodía y Poniente con otras concejiles y

Norte el camino del pago; tasada en cien pesetas.

6.^a Otra al pago de la Parva, de cuatrocientos veinte estadales, equivalentes á treinta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas, es de tercera calidad, linda al Oriente tierra concejil, al Mediodía la de D. Pablo Minguez, Poniente con el camino del pago y Norte tierra de D. Antonio Revilla; tasada en setenta y cinco pesetas.

7.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago de la Gatona, de una obrada, cuatrocientos quince estadales, equivalentes á noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, linda á Oriente y Poniente tierras de D. Juan Escribano, Norte otra de D. Antonio Revilla y Mediodía con la de D. Pablo Minguez; tasada en cien pesetas.

8.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago de Trascorrales, de setenta y un áreas, treinta y seis centiáreas, que tiene una mangada que sale al camino del pago, linda al Oriente otras de D. Antonio Revilla, Mediodía otra de D. Antonio de Ara, Poniente la de herederos de Benito Martinez Jover y al Norte con otras de José Zurbano y D. Antonio Revilla; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.^a Otra tierra de primera y segunda calidad, al pago del Viso, que linda al Oriente y Mediodía con otra que fué de D. Pablo y compró D. Luis Galvan, al Poniente otra de herederos de Francisco Blanco, D. Benito Martinez Jover y D. Eusebio Gala, y al Norte carretera de Valladolid, hace dos obras y ciento cuarenta y tres estadales, equivalentes á una hectárea, veintiseis áreas, diez centiáreas; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Cañizares, de una obrada y ciento cincuenta estadales, equivalentes á setenta áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda á Oriente, Senda de Santa María, Mediodía tierra de herederos de Benito Martinez Jover, Poniente con otra de Eugenio Malfaz y Norte la de Eusebio Gala; tasada en ochenta y cinco pesetas.

11. Otra tierra de tercera calidad, al pago de la Genara, llamado el Picon del camino del Molino, linda al Mediodía tierra de Luis Gonzalez, Poniente otra de Agustin Malfaz y viña de Fernando Alonso y Norte camino de Zamadueñas y Oriente con el Picon, tasada en sesenta pesetas.

Importe total, mil ciento sesenta pesetas.

Valladolid veintidos de Febrero de mil novecientos siete.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

55

Núm. 431.

NAVA DEL REY.

Don Santiago Alvarez Martin, Juez de instruccion de la Ciudad de Nava del Rey y su partido.

En sumario que instruyo sobre sustraccion de un toldo, cuyas señas se expresan á continuacion, verificado en la noche del ocho de los corrientes en la villa de Pollos, he acordado expedir el presente por el que ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca é incautacion en su caso de referido toldo, poniéndole á disposicion de este Juzgado.

Señas.

Un toldo de tiburí, de unas cuatro varas próximamente de extension; de lona blanca y fuerte.

Dado en Nava del Rey á veintitres de Febrero de mil novecientos siete.—Santiago Alvarez.—Pablo Miralles Prast.

Núm. 433.

OLMEDO.

Don Fernando Gonzalez Prieto, Juez de instruccion de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas causadas en la causa seguida por lesiones, contra Saturnino Garcia Alvarez, vecino de Valdestillas, se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujecion á tipo, la finca siguiente:

Una casa en el casco de Valdestillas y su calle de la Carbonera, que linda por la derecha de su entrada con otra de Clotilde Rodriguez, izquierda de la misma con otra de herederos de Esteban, espalda calle de Boleo Nuevo y frontis con dicha calle de la Carbonera; valuada en mil pesetas.

La expresada finca se halla depositada en D. Eloy Rodriguez Martin, vecino de Valdestillas, donde podrán examinarla los que quieran interesarse en el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Marzo de próximo, á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de la finca es el de mil pesetas y se saca á pública subasta por tercera vez sin sujecion á tipo.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor, que podrá hacerse á calidad de ceder.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la

mesa del Juzgado el veinte por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad que habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura de venta en la forma dispuesta en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á veintiuno de Febrero de mil novecientos siete.—Fernando Gonzalez Prieto.—P. S. M., Licenciado Enrique Pelaez.

Núm. 435.

VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintitres de Marzo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la casa que después se deslindará, para con su producto atender al pago de las costas impuestas á Atanasio Bajón Gredilla, vecino de Quintanilla de Trigueros, en autos con D.^a Josefa Sauzo y María Palazuela Sauzo, que lo son de Valladolid, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente con arreglo á las disposiciones vigentes el diez por ciento del valor de la tasacion; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento, que no existen otros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el Registrador de la propiedad del partido, sin que el rematante pueda exigir ninguno otro, y que la subasta se efectúa con la condicion á que se refiere la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Valoria la Buena á veintidos de Febrero de mil novecientos siete.—José Temes Nieto.—P. S. M., Isidoro Meriel.

Finca objeto de la subasta.

Una casa sita en el casco de Quintanilla de Trigueros, calle Mayor, sin número, que consta de planta baja, alta, desvan y corral, y linda por la derecha de su entrada con la calle de Carniceros, por la izquierda casa Rectoral y por testero con otra casa de herederos de Felipe Trigueros; tasada en mil trescientas pesetas.

56

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion